

**Acta de Sesión Ordinaria
Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Coquimbo**

**SESIÓN Nº 04/ 2021
1 de junio de 2021**

- 1. Hora : 16.00 h.
Lugar de reunión : Videollamada por TEAMS**

2. Nómina consejeros/as asistentes a la reunión:

Representación	Nombre Consejero/a	Institución	
Universidades/ Científico	1. Carlos Zuleta ramos	Universidad de La Serena	PRESENTE
	2. Carlos Olavarría Barrera	Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas	PRESENTE
Organizaciones No Gubernamentales	3. Natalia López Morgado	ONG Ecoterra	PRESENTE
	4. Marcela Miranda Pizarro	Fundación AlterEco	PRESENTE
Empresarial	5. Mauricio Gómez Whiteley	Mesa Regional de Desarrollo	PRESENTE
	6. Carlos Vasquez Riquelme	Corporación Industrial para el Desarrollo Regional	PRESENTE
Trabajadores	7. -----	-----	-----
	8. -----	-----	-----
Ministra del Medio Ambiente	9. Claudia Rivera Rojas	Seremi Medio Ambiente	AUSENTE

3. Excusas recibidas por inasistencia:

- Claudia Rivera Rojas, convocada a gabinete presencial en Intendencia por Cuenta Pública presidencial.

4. Preside la sesión: Carlos Olavarría

Secretaria Técnica: Pilar Pérez G.

5. Tabla

- Presentación de la SEREMI de Medio Ambiente sobre el estado de la conservación de los humedales en la región y la hoja de ruta del Ministerio de Medio Ambiente en este tema.
- Invitada la profesional Carolina Vega Coordinadora Regional Proyecto GEF Humedales.
- Varios propuestos por los consejeros y consejeras.

6. Reseña de lo tratado:

- Se expone las definiciones legales y las características de las figuras de protección de los humedales de la región de Coquimbo que se inserta en el Plan Nacional de Protección de Humedales (2022).

- | Plan Nacional de Protección de Humedales
2018-2022 | |
|---|--|
| 1) | Proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas prioritarias de humedales, mediante la creación de categorías de áreas protegidas que garanticen su conservación y gestión a largo plazo. |
| 2) | Identificar y consensuar, con la información disponible, las áreas prioritarias de humedales a proteger por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en el mediano y largo plazo, a escala regional y nacional. |
| 3) | Gestionar las solicitudes de creación de áreas protegidas, a objeto de someterlas a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. |

- Carolina Vega expone sobre el “Santuario de la Naturaleza La Boca” cuyos dueños es la Comunidad Agrícola Los Choros (La Higuera), y que la semana pasada fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Los objetos de conservación de esta área sustentan en el alto endemismo y las características arqueológicas y culturales de estos ecosistemas: (1) humedal costero, (2) conchales, (3) sistema dunario, (4) aves migratorias y (5) serranías costeras.
- Se mencionan los principales beneficios de esta nueva área protegida, tanto para las personas como para los procesos naturales como la provisión de hábitat y agua, un área de protección natural ante riesgos de inundación (marejada y tsunami), servicios culturales, de turismo y de ocio; y provisión de recursos alimenticios entre otros.
- Carlos Olavarría consulta sobre los siguientes pasos a seguir una vez aprobado este Santuario (administración y manejo) y se aclara que al ser un área privada es la Comunidad Agrícola quien debe definir y trabajar en un plan de gestión pudiéndose contar con recursos financieros del Ministerio de Medio Ambiente y de la propia comunidad para la elaboración del Plan de Manejo.
- Se abordan los componentes y los principales aspectos de la Ley 20.202/2020 de Humedales Urbanos y las nuevas atribuciones de los municipios: ordenanzas con criterios de protección, conservación y preservación; facultades para NO otorgar permisos de subdivisión o loteo predial durante la tramitación del Ministerio de Medio Ambiente. Además, a través del Decreto N°15 se establece el reglamento de la Ley y el procedimiento para la tramitación de una solicitud que se publican en el Diario Oficial.
- Carolina Vega informa a los consejeros y consejeras que el Ministerio de Medio Ambiente está elaborando una Guía de Apoyo para los Municipios e informa las figuras de protección como Santuario de la Naturaleza (nacional) y Sitio Ramsar (Internacional) que son más pertinentes para la región de Coquimbo considerando que gran parte de la superficie regional es privada.

- Carlos Zuleta consulta sobre cuáles son los criterios (técnico-político) y si existe el financiamiento para la priorización de los humedales del Plan Nacional y si estos cumplen el rol de representatividad de los ecosistemas acuáticos costeros. Por otra parte, plantea lo difícil que es para los municipios más pequeños elaborar un expediente y los estudios específicos para la solicitud de humedal urbano.
- Carolina Vega comenta que no se debe confundir la priorización del Plan Nacional de Humedales con los criterios que definen la ley y el reglamento de humedales urbanos. Los municipios pueden proponer al Ministerio los humedales a proteger por la ley 20.202, pero lo más importante es que estos cumplan al menos con uno de estos criterios: (1) hidrológico (saturación), (2) presencia de vegetación hidrofita y/o heliófita y (3) suelo hídrico. Además, los municipios pueden solicitar apoyo técnico a las Seremias de Medio Ambiente para revisar que las áreas propuestas cumplan con los criterios de sustentabilidad. Desde el proyecto GEF Humedales/MMA se está trabajando en una ordenanza tipo que ayudará a los municipios que estén solicitando la declaración de humedal urbano.
- Se presenta un resumen del proyecto GEF Humedales Costeros que se desarrolla en la región y los principales componentes

Componentes del Proyecto GEF Humedales Costeros

I. Manejo de la información y difusión para el conocimiento de la importancia de la biodiversidad y el uso sustentable de los humedales:

- Aumentar la conciencia y valorización de los humedales a nivel nacional y local.
- Más y mejor información disponible a todos los actores

II. Fortalecimiento de los marcos institucionales y regulatorios:

- Incorporar criterios en mandatos y normativa que afecta a los humedales
- Mejora en las capacidades técnicas locales

III. Actividades en Ecosistemas pilotos:

- Actividades de restauración y conservación.
- Monitoreo de los humedales.
- Apoyo economía local con prácticas sustentables

7. Acuerdos:

- Carlos Olavarría, indica que este consejo de vincule más fuertemente con el tema de humedales a través de su Estrategia en las líneas de biodiversidad y educación. Además, como Director de CEAZA se puede hacer una colaboración conjunta institucional para saber en qué territorios se requiere del apoyo de la academia.
- El consejero Carlos Zuleta propone que se debe realizar un análisis sobre cuáles serían los humedales de importancia ecológica para la región y que se requieran con urgencia proteger (representatividad de especies y ecosistemas) y el tipo de figura legal para conservar y manejar en el mediano plazo. a actividad pública liderada por este Consejo Consultivo, que tenga por objetivo dar a conocer a la comunidad este espacio a través de un taller virtual.
- Carolina Vega se compromete a enviar a Consejeros y Consejeras el Informe Final de los Criterios Mínimos de Sustentabilidad para Humedales Urbanos y que fue un insumo importante para la elaboración de la Ley.



8. Varios:

- Se plantea el tema de la Cuenta Pública de la Seremi de Medio Ambiente (2020) y se deja este tema para la otra sesión.

Siendo las 17:30 horas se da por concluida la sesión.

Claudia Rivera Rojas
Representante Consejo Consultivo de Medio Ambiente
Representante de la Ministra de Medio Ambiente



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2013060-0f32ab en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>